

**897** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 10 de junio de 2005, por la que se rectifican errores materiales advertidos en la Resolución de ese Centro Directivo de 11 de abril de 2005, que inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Neurología en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 79, de 22 de abril).*

Se ha detectado un error material en el texto y, como consecuencia del mismo, en el anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 11 de abril de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Neurología en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 79, de 22 de abril).

Dicho error se produjo al omitirse en la convocatoria una plaza que viene siendo ocupada en comisión de servicios en la Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín.

La inclusión de la misma resulta obligada en aplicación de los criterios para la cuantificación de las plazas a ofertar en la fase de provisión, contenidos en la propia convocatoria de proceso extraordinario, y en el Pacto entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, celebrado el 24 de abril de 2002 en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre consolidación de empleo interino y normalización de los procesos de provisión de plazas de personal estatutario en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 62, de 15 de mayo).

Por lo expuesto, procede su cuantificación en el apartado tercero de la Resolución de inicio de la fase de provisión, y su inclusión en el anexo I de la misma.

La naturaleza de las modificaciones a realizar, al incrementarse el número de plazas ofertadas, aconseja que el plazo de un mes para la presentación de solicitudes de participación en la fase de provisión, a que se refiere el apartado dispositivo séptimo de la Resolución que se rectifica, empiece a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede la rectificación de la Resolución indicada en el párrafo primero, en los aspectos afectados por el error material descrito.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Rectificar el error material advertido en el texto y, como consecuencia del mismo, en el anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 11 de abril de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Neurología en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 79, de 22 de abril) en los siguientes términos:

- En los dos primeros párrafos del apartado dispositivo tercero "Plazas ofertadas", donde dice:

"Se ofertan un total de 6 plazas de la categoría y especialidad de Facultativos Especialistas de Área en Neurología para su adjudicación en la presente fase de provisión, cuyo ámbito orgánico y territorial figura como anexo I a la presente Resolución.

Dicho número de plazas resulta de adicionar a las convocadas en la fase de selección que figuran en el primer párrafo del apartado 1 de la base sexta de la convocatoria, 1 plaza de personal fijo en comisión de servicios en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.b) de la base decimoséptima de la convocatoria."

Debe decir:

"Se ofertan un total de 7 plazas de la categoría y especialidad de Facultativos Especialistas de Área en Neurología para su adjudicación en la presente fase de provisión, cuyo ámbito orgánico y territorial figura como anexo I a la presente Resolución.

Dicho número de plazas resulta de adicionar a las convocadas en la fase de selección que figuran en el primer párrafo del apartado 1 de la base sexta de la convocatoria, 2 plazas de personal fijo en comisión de servicios en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.b) de la base decimoséptima de la convocatoria."

- En el anexo I, donde dice:

## ANEXO I

**RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS EN LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA**

<b>Código plaza</b>	<b>Centro de Gestión</b>	<b>Nº plazas</b>
5100	Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín	1
5300	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura	1
5400	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Materno Infantil / Insular	1
5500	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Nª Sª de la Candelaria / Ofra	3

Debe decir:

## ANEXO I

**RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS EN LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA**

<b>Código plaza</b>	<b>Centro de Gestión</b>	<b>Nº plazas</b>
5100	Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín	2
5300	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura	1
5400	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Materno Infantil / Insular	1
5500	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Nª Sª de la Candelaria / Ofra	3

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- El plazo de un mes para la presentación de solicitudes de participación en la fase de provisión, a que se refiere el apartado dispositivo séptimo de la Resolución que se rectifica, empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2005.-  
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

**898** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 10 de junio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Pediatría en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

Por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 70, de 30.5.02), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Pediatría en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocatoria efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (B.O.E. nº 280, de 22.11.01), y de acuerdo con las previsiones contenidas en el Decreto 17/2002, de 25 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2002 (B.O.C. nº 40, de 29.3.02).

De conformidad con lo previsto en la mencionada convocatoria, finalizada la fase de selección del

proceso extraordinario se declaró en situación de expectativa de destino a los aspirantes que la superaron, mediante Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2004 (B.O.C. nº 233, de 30.11.04), por lo que, continuando con el desarrollo del citado proceso extraordinario procede dar inicio a la fase de provisión, regulada en las bases decimosexta a vigesimoquinta de la convocatoria, y cuyo baremo de méritos aplicable figura como anexo III de la Resolución que aprobó la misma.

La base decimosexta de la referida convocatoria dispone que en la resolución de inicio de la fase de provisión se establecerán el plazo, la forma y el lugar de presentación de instancias, la documentación acreditativa de los méritos que se pretendan hacer valer en esta fase de provisión, y la relación de plazas ofertadas. Éstas deben cuantificarse e identificarse de acuerdo a los criterios objetivos previstos en la base decimoséptima de la convocatoria y en el Pacto entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Organizaciones Sindicales del sector, suscrito en la sesión de la Mesa Sectorial de Sanidad de 24 de abril de 2002, sobre consolidación de empleo interino y normalización de los procesos de provisión de plazas de personal estatutario en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 62, de 15.5.02).

En virtud de lo expuesto, visto lo dispuesto en la base decimosexta de la convocatoria, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.- Inicio de la fase de provisión.

Se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Pediatría en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 70, de 30.5.02).

Dicha fase se regirá por lo dispuesto en la presente Resolución y en la propia convocatoria del proceso extraordinario a que se refiere el párrafo anterior. En lo no previsto en las mismas, por lo establecido en las disposiciones mencionadas en la base segunda de dicha convocatoria.

Segundo.- Contenido de la fase de provisión.

La fase de provisión consistirá en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden pres-